



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF<sup>1</sup>

**CENTÉSIMO TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTA**

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del 22 (veintidós) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés) se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el pleno de la SRCDMX, magistrado José Luis Ceballos Daza, magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera<sup>2</sup> y magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas ante la secretaria general de acuerdos Laura Tetetla Román.

Una vez verificado el quorum por parte de la secretaria inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

#### ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del pleno para ser resueltos en sesión pública relativos a los siguientes juicios y procedimiento especial sancionador:

SCM-JDC-259/2023	SCM-JDC-297/2023	SCM-JE-54/2023
SCM-JDC-260/2023	SCM-JDC-314/2023	SCM-JE-63/2023
SCM-JDC-273/2023	SCM-JDC-328/2023	SCM-PES-1/2023
SCM-JDC-274/2023	SCM-JDC-345/2023	

Las magistraturas integrantes del pleno de la SRCDMX expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos, acordando hacer algunas modificaciones en los mismos y decidieron por unanimidad que los siguientes asuntos fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto en cada caso:

 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en el caso, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal electoral), referida en lo sucesivo como **SRCDMX**.

<sup>2</sup> En términos de la designación realizada por la Sala Superior de este tribunal en sesión privada del 12 (doce) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE <sup>3</sup>	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-259/2023	Yoloczin Lizbeth Dominguez Serna <sup>4</sup>	TEEGRO	Acumular y revocar
2.	SCM-JDC-260/2023	Alfredo Sánchez Esquivel <sup>5</sup>	TEEGRO	*Acumular al SCM-JDC-259/2023
3.	SCM-JDC-297/2023	Rogelio Marroquín Aparicio	TEEP	Revocar
4.	SCM-JDC-314/2023	Judith Vanegas Tapia	TECDMX	Desechar
5.	SCM-JDC-328/2023	Gerardo Orozco Cuevas	TEEP	Revocar
6.	SCM-JDC-345/2023	Sandra Jazmín Romero Huitzil <sup>6</sup>	Comisión Permanente de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Confirmar
7.	SCM-JE-54/2023	MORENA	TECDMX	Revocar

Por lo que hace al resto de los asuntos se acordó realizar ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que serán objeto de análisis en siguientes sesiones.

#### ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

##### -ACUERDOS PLENARIOS Y RESOLUCIONES-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de acuerdo o resolución -según el caso- de los asuntos que se indican a continuación:

SCM-JLI-86/2022-1                      SCM-JDC-332/2023                      SCM-JLI-57/2023  
 SCM-JDC-272/2023-1                      SCM-JLI-14/2023-1                      SCM-JLI-66/2023  
 SCM-JDC-331/2023                      SCM-JLI-21/2023-1

##### -ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentó el proyecto de acuerdo de revisión del cumplimiento de la sentencia del juicio:

SCM-JDC-327/2023                      SCM-JDC-332/2023                      SCM-JLI-21/2023

Una vez que el pleno de la SRCDMX analizó los proyectos de acuerdos de sala y/o resoluciones laborales o incidentales sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos se aprobaron por unanimidad de votos, con el siguiente sentido propuesto en cada caso:

<sup>3</sup> Según las siglas que cada responsable usa en sus propias páginas de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; TEEGRO: Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; y TEEP: Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

<sup>4</sup> El nombre se asienta como se escribió en la demanda.

<sup>5</sup> El nombre se asienta como se escribió en el escrito de presentación de demanda.

<sup>6</sup> El nombre se asienta como se escribió en el apartado de firma.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
1.	SCM-JLI-86/2022	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	<b>PRIMERO.</b> Se designa como representante jurídico original de la persona menor de edad involucrada en el juicio laboral, a Ernesto Mendoza Fonseca. <b>SEGUNDO.</b> Se le reconoce a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el carácter de representante en coadyuvancia. <b>TERCERO.</b> Se declara como personas beneficiarias de los derechos laborales de la actora a la persona menor de edad y a la señora Elizabeth Ríos Monroy, en términos de lo señalado en este acuerdo.
2.	SCM-JDC-272/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	<b>PRIMERO.</b> Se concede la prórroga solicitada en los términos que se precisan en la presente resolución. <b>SEGUNDO.</b> Es inatendible el incidente de incumplimiento de sentencia.
3.	SCM-JDC-327/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	<b>PRIMERO.</b> Tener por cumplida la sentencia emitida en este juicio. <b>SEGUNDO.</b> Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
4.	SCM-JDC-332/2023	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	<b>PRIMERO.</b> Se tiene por cumplida la sentencia dictada por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro. <b>SEGUNDO.</b> Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
5.	SCM-JLI-14/2023	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	<b>PRIMERO.</b> Es improcedente el incidente de incumplimiento de sentencia. <b>SEGUNDO.</b> Devuélvanse los expedientes al archivo jurisdiccional.
6.	SCM-JLI-21/2023-1	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	<b>PRIMERO.</b> Se tiene por no presentado el incidente de incumplimiento de la Sentencia. <b>SEGUNDO.</b> Archivar el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido.
7.	SCM-JLI-21/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	<b>PRIMERO.</b> Tener por cumplida la Sentencia. <b>SEGUNDO.</b> Archivar el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido.
8.	SCM-JLI-57/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	<b>PRIMERO.</b> El actor probó parcialmente su acción y el INE justificó en parte sus excepciones y defensas. <b>SEGUNDO.</b> Se condena al INE a reconocer la naturaleza laboral de relación sostenida con el actor por el período del uno de junio de mil novecientos noventa y uno al quince de marzo del dos mil; a la inscripción retroactiva y pago del entero de las cuotas de seguridad social, así como pagar la actualización de la prima quinquenal, horas extras y entrega de constancia de servicios a favor del promovente en los términos de este fallo; por otra parte, se absuelve al INE del pago del resto de las prestaciones reclamadas, por las consideraciones expuestas.
9.	SCM-JLI-66/2023	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	<b>UNICO.</b> Escindir la demanda por cada una de las personas actoras para que la impugnación sea conocida en Juicios laborales de manera individual para cada una de ellas de conformidad con las razones expresadas en este acuerdo.

Por lo que hace a la propuesta restante, habiéndose expresado diversas consideraciones, se acordó realizar algunos ajustes a los mismos por lo que, de ser el caso, se aprobaría en sesión posterior.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las 11:15 (once horas con quince minutos) de la misma fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos que levantara el acta de la misma para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 177, 178-VIII y XVI y 185-I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 49, 53-I, X, XV y XVIII

del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,  
se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella  
ante la secretaria general de acuerdos quien autoriza y da fe.



**JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA**  
MAGISTRADO



**LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA**  
MAGISTRADO EN FUNCIONES



**MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS**  
MAGISTRADA PRESIDENTA



**LAURA TETETLA ROMÁN**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS